

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO de solicitud de Permiso de Investigación denominado "Esther" número 11.902 de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que por Promotora de Recursos Naturales, S. A. y Billiton Española, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, 81-4.º, se ha presentado en estas oficinas a las nueve horas del día cinco de febrero de 1987, una instancia solicitando Permiso de Investigación para cobre, plomo, zinc y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 77 cuadrículas mineras, con el nombre de «Esther» al que ha correspondido el número 11.902, estando enclavado en el término municipal de Hornachos (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
1.º (Pp.)	5º 59' 40" W.	38º 34' 40" Norte
2.º	5º 59' 40" W.	38º 32' 20" »
3.º	6º 02' 20" W.	38º 32' 20" »
4.º	6º 02' 20" W.	38º 32' 40" »
5.º	6º 02' 40" W.	38º 32' 40" »
6.º	6º 02' 40" W.	38º 33' 00" »
7.º	6º 03' 00" W.	38º 33' 00" »
8.º	6º 03' 00" W.	38º 33' 20" »
9.º	6º 03' 20" W.	38º 33' 20" »
10.º	6º 03' 20" W.	38º 33' 40" »
11.º	6º 04' 00" W.	38º 33' 40" »
12.º	6º 04' 00" W.	38º 34' 40" »

Lo que se hace público para todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

*SOLICITUD de permiso de investigación "Tentudía I" número 11.860-1, de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que Promotora de Recursos Naturales, S. A. y Billiton Española, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana número 81-4.º, se ha presentado en estas oficinas a las

diez horas y quince minutos del día 27 de febrero 1987, una instancia solicitando Permiso de Investigación para zinc, plomo y otros recursos de la Sección C) con una extensión de 44 cuadrículas mineras, con el nombre de «Tentudía-I», al que ha correspondido el número 11.860-1, estando enclavado en el término municipal de Monesterio (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	6º 13' 20" W.	38º 05' 00" Norte
1.º	6º 13' 20" W.	38º 03' 40" »
2.º	6º 17' 00" W.	38º 03' 40" »
3.º	6º 17' 00" W.	38º 05' 00" »

quedando cerrado el perímetro de las 44 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.

*DECLARACION de terrenos francos y registrables.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las Concesiones de Explotación, Permisos de Investigación y Permisos de Exploración que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las comprendidas en esta provincia. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

7.662; «Paca»; hierro; 12 Has.; Bodonal de la Sierra.

7.663; «San Blas»; hierro; 12 Has.; Bodonal de la Sierra.

7.664; «Juanita»; hierro; 11 Has.; Bodonal de la Sierra.

7.720; «Ampliación a S. Blas»; hierro; 8 Has.; Bodonal de la Sierra.  
 9.876; «La Asunción»; hierro; 122 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 10.385; «Ampliación A»; hierro; 61 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 10.386; «Manolo»; hierro; 161 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 10.407; «San Eduardo»; hierro; 104 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 10.435; «Ampliación a Manolo»; hierro; 66 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.081; «San Carlos»; hierro; 32 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.206; «Santa Justa»; hierro; 40 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.207; «San Guillermo»; hierro; 16 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.280; «Li-Hung-Chang»; hierro; 21 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.284; «Ampliación a S. Carlos»; hierro; 11 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.305; «Kio-Tchan»; hierro; 63 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.360; «Bismarck»; hierro; 21 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 4.417; «La Bilbaína»; hierro; 27 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.371; «San Pedro»; hierro; 39 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.384; «San Otón»; hierro; 20 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.386; «Don Federico»; hierro; 5 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.387; «Doña Justita»; hierro; 24 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.309; «San José»; hierro; 17 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.390; «Santa Augusta»; hierro; 14 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.402; «Mercedes»; hierro; 8 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.590; «Demasía a S. Otón»; hierro; 6.625 m.<sup>2</sup>; Jerez de los Caballeros.  
 6.591; «Demasía a S. José»; hierro; 16.765 m.<sup>2</sup>; Jerez de los Caballeros.  
 10.704; «Ampliación B»; hierro; 77 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 10.913; «La Moraleja»; hierro; 103 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 11.486; «Josefina»; bismuto y wolfram; 2.512 Has.; Zahinos, Jerez de los Caballeros y Oliva de la Frontera.  
 11.523; «Ampliación a Iziar»; plomo y cobre; 248 Has.; Montemolín y Monesterio.  
 11.538; «Segunda ampliación a Iziar»; barita; 1.087 Has.; Montemolín y Monesterio.  
 6.606; «Don Máximo»; hierro; 10 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.951; «General Stam»; hierro; 24 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 6.952; «Don Enrique»; hierro; 10 Has.; Jerez de los Caballeros.

7.474; «Lucifer»; hierro; 9 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 7.475; «Aurora»; hierro; 14 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.061; «Seg. Bilbaína»; hierro; 12 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.268; «Ampliación a S. Pedro»; hierro; 18 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.269; «Ampliación a Bismark»; hierro; 6 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.270; «Moltke»; hierro; 15 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.276; «Demasía a Aurora»; hierro; 8.112 m.<sup>2</sup>; Jerez de los Caballeros.  
 8.386; «Ampliación a Mercedes»; hierro; 10 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.388; «Ampliación a S. Guillermo»; hierro; 17 Has.; Jerez de los Caballeros.  
 8.391; «Demasía ampliación a S. Carlos»; hierro; 17.980 m.<sup>2</sup>; Jerez de los Caballeros.

En todas las relacionadas anteriormente se exceptúan hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfatos (Reserva «La Mornaguera» número 207 y «La Remonta» número 272).

10.708; «Los Tres»; baritina; 32 Has.; Ahilones.  
 10.781; «Cándida»; barita; 29 Has.; Valverde de Llerena.  
 11.091; «Nuestra Señora de la Granada»; baritina; 88 Has.; Llerena.

Se exceptúan cobre, plomo, zinc, estaño, wolfram, fluorita, oro, plata, molibdeno, hierro, barita, feldespatos, manganeso, piritas y radiactivos (Reserva «Bembezar» número 204 y «Córdoba-Badajoz» número 130) en las tres anteriormente relacionadas.

11.534; «Balbi»; cobre; 1.006 Has.; Valencia del Mombuey y Oliva de la Frontera.  
 10.459; «La Mantecona Tercera»; estaño; 238 Has.; Alburquerque y S. Vicente de Alcántara.

Se exceptúan oro, estaño, antimonio y wolfram (Reserva «La Codosera» número 225).

11.554; «Extremadura Uno»; plomo, zinc y cobre; 9.910 Has.; Santa Marta, Fuente del Maestre, Feria, La Parra y Aceuchal.

Parte se encuentra dentro de la Reserva «Alange-Campillo» número 248 para plomo, cobre, bismuto, zinc, estaño, antimonio, wolfram, arsénico, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

11.684; «Fuenlabrada de los Montes; arcilla y todos los de la Sección C); 819 cuadrículas; Fuenlabrada de los Montes.

Se exceptúan plomo, zinc, cobre, bismuto, an-

timonio, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, carbonatos, bario y caolines (Reserva «Valdelacasa» número 133).

11.555; «Extremadura Dos»; plomo, zinc y cobre; 3.475 Has.; Ribera del Fresno, Hornachos, Llera, Hinojosa del Valle y Usagre.

Parte se encuentra dentro de la Reserva «Los Santos» número 249 para cobre, plata, zinc, plomo, mercurio y oro.

11.556; «Extremadura Tres»; plomo, zinc y cobre; 9.679 Has.; Valencia de las Torres, Higuera de Llerena, Maguilla, Berlanga, Hornachos y Llera.

Parte se encuentra dentro de las Reservas «Matachel» número 145, «Los Santos» número 249 y «Alange-Campillo» número 248 para cobre, plomo, zinc, plata, molibdeno, manganeso, mercurio, oro, bismuto, estaño, antimonio, wolfram, arsénico, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

10.984; «Nuestra Señora de las Nieves»; caolín; 40 Has.; Zarza de Alange.

Se exceptúan radiactivos (Zona 61-Badajoz).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, (BOE de 11 y 12 de diciembre), así como a lo previsto en la Ley 25/1983 de 28 de diciembre y R. D. 1462/85 de 3 de julio.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombre de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio Territorial de esta Consejería de Industria y Energía —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente, 11, Badajoz, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de Apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio Territorial de esta Consejería —Sección de Minas—, de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

*DECLARACION de terrenos francos y registrables.*

La Dirección General de Industria, Energía y

Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del Concurso convocado en el B.O.E. número 301 de 17 de diciembre de 1986 y resuelto por el Servicio Territorial de Cáceres el 19-2-1987, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, minerales y términos municipales:

8.911; «Nuestra Señora de la Montaña»; wolfram; 125 Has.; Cáceres.

9.030; «Doña Manolita»; hierro; 512 Has.; Campillo de Deleitosa y Fresnedoso de Ibor.

9.089; «Manolita Segunda»; hierro; 1.200 Has.; Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor.

9.197; «Valdesalor II»; Sección C; 6 cuadrículas; Cáceres.

9.314; «Orión»; Sección C; 21 cuadrículas; Alcántara y Mata de Alcántara.

9.315; «Mercedes»; Sección C; 78 cuadrículas; Botija, Benquerencia, Ruanes y otros.

9.333; «Zarza»; Fracción 1.<sup>a</sup>; fosfatos; 1 cuadrícula; Zarza la Mayor.

9.333 bis; «Zarza»; Fracción 2.<sup>a</sup>; fosfatos; 4 cuadrículas; Zarza la Mayor.

9.333 ter; «Zarza»; Fracción 3.<sup>a</sup>; fosfatos; 6 cuadrículas; Ceclavín y Zarza la Mayor.

9.334; «Elena»; estaño; 2 cuadrículas; Cáceres.

9.335; «Marina»; Fracción 1.<sup>a</sup>; estaño; 6 cuadrículas; Cáceres.

9.335 bis; «Marina»; Fracción 2.<sup>a</sup>; estaño; 2 cuadrículas; Cáceres.

9.340; «David»; Sección C; 294 cuadrículas; Acehuche, Ceclavín, Pescueza y otros.

9.348; «El Toril»; Sección C; 79 cuadrículas; Toril y Serrejón.

9.383; «Mariana»; Sección C; 605 cuadrículas; Calzadilla, Montehermoso, Valdeobispo y otros.

9.399; «Trujillano»; Sección C; 16 cuadrículas; Trujillo.

9.425; «Robledollano A»; Sección C; 116 cuadrículas; Deleitosa y Jaraicejo.

9.429; «San Luis»; Sección C; 1.260 cuadrículas; Trujillo, Monroy y otros.

9.430; «Esperanza»; Sección C; 1.170 cuadrículas; Pozuelo de Zarzón, Carcaboso y otros.

9.457; «Plan Brozas Revisado»; Sección C; 324 cuadrículas; Brozas y Villa del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.